

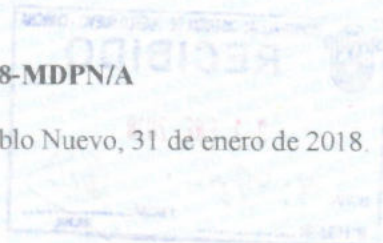
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 31 de enero de 2018.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-

VISTOS:-

- Informe N° 0010-RR.HH/MDPN/2018 de fecha 16 de Enero de 2018.
- Informe Legal N° 055-2018-MDPN/ACGP, de fecha 26 de Enero de 2018.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad en su Ar. 37° establece que: Los funcionarios y empleados de la municipalidad se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a ley. "Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidad son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherente a dicho régimen.

Que, el literal f) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley De Productividad y Competitividad Laboral aprobado con Decreto Supremo N° 003-97-TR, precisa que es causa justificada para la extinción del contrato de trabajo, como la jubilación.

Que, en el Art. 21° del Texto Único Ordenado Del Decreto Legislativo N° 728 Ley De Productividad Y Competitividad Laboral aprobado mediante D.S. N° 003-97-TR, establece expresamente en su último párrafo lo siguiente: "La jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario.

Que, mediante Informe N° 0010-RR.HH/MDPN/2018 de fecha 16 de enero de 2018, la oficina de recursos humanos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, manifiesta que el servidor se encuentra incurso en el causal de Cese Definitivo; de acuerdo a lo establecido en el Art. 37° del régimen laboral de la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades: " Los obreros que presente sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen".



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo 600377

Chincha - Ica



Que, mediante el informe Legal N° 055-2018-MDPN/ACGP de fecha 26 de enero de 2018 la oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, opina: a) que, de acuerdo a lo establecido en los artículos citados del Decreto Supremo N° 003-97-TR- texto único ordenado del D.L. N° 728, deberá expedirse Resolución de Alcaldía que declare el cese definitivo a partir del 01 de febrero de 2018 del Sr. **Domingo RAMOS FERALDO**, Identificado con DNI N° 21809869, personal obreros de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. b) se efectúe la liquidación que corresponda respecto de los beneficios sociales por la oficina de Recursos Humanos.

Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

SE RESUELVE:-

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR el CESE por limite de edad del servidor Sr. **Domingo RAMOS FERALDO**, Identificado con DNI N° 21809869, a partir del 01 de febrero de 2018, por alcanzar el límite de edad (70 años), conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la oficina de Recursos Humanos se efectúe la liquidación de beneficios sociales al servidor Sr. **Domingo RAMOS FERALDO**.

ARTICULO TERCERO.- Dar las gracias al servidor Sr. **Domingo RAMOS FERALDO** por sus servicios prestado a la comuna Distrital.

ARTICULO CUARTO.- Notificar al servidor Sr. **Domingo RAMOS FERALDO** y a las unidades orgánicas correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Tarres Sánchez
ALCALDESA (e)